PLANILLA DE ESTUDIO DE MERCADO
PROCESO CONTRACTUAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA

Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

OBJETO: OBRA PUBLICA DE CONSTRUCCION, INSTALACION, MEJORAMIENTO, ADECUACION Y PINTURA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

NOMBRE DE LA EMPRESA y/O PERSONA NATURAL	CC y/o NIT	PERSONA QUE ATENDIÓ LA LLAMADA	NOMBRE DE QUIEN REALIZÓ EL ESTUDIO	FECHA DE ESTUDIO DE MERCADO
OSR MANTENIMIENTO SAS	900665747-1	OLMER SALDARRIAGA	JENNY LILIANA BEDOYA P.	10/08/2026
LADY KATHERINE RÚA	1.036.673.504	LADY KATHERINE RÚA	JENNY LILIANA BEDOYA P.	10/08/2026

MANTENIMIENTO
Nit: 900665747-1

Itagüí, 10 agosto de 2026

Señores
Institución Educativa María Jesús Mejía
Itagüí Antioquia

Asunto: Fabricación techo primaria, Pisos restaurante escolar y otros en secundaria

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
60m^2	**Sede Primaria** Construcción de cubierta, incluye: Estructura en tubo cold rolled 10x10 y 2x1 1/2 calibre 18, 8 mts lineales de canoa en lámina galvanizada calibre 20 acabado gris humo y bajantes de 4 pulgadas, teja tipo UPVC, además pintura tipo anticorrosiva y esmalte, a todo costo.	$250.000	$15.000.000
50 m^2	**Sede Primaria, Restaurante escolar** Instalación de vadosa de alto tráfico en zona de consumo, incluye: materiales y mano de obra.	$200.000	$10.000.000
18 mt^2	**Sede Secundaria** Construcción de tarima, incluye: levantamiento de base en bloque 15x20x40, vaciado de placa en concreto, instalación de tubería para construcción de techo, a todo costo	$500.000	$9.000.000
20 metros lineales	**Sede Secundaria** Instalación de tubos de 4 pulgadas para desagües de techo a piso, incluye: soportes en tubería metálica, materiales y mano de obra.	$50.000	$1.000.000
		TOTAL	**$35.000.000**

Cordialmente,



OLMER SALDARRIAGA RUSINQUE
Representante Legal

CONTACTO :
314 763 5667
ITAGÜÍ - ANTIOQUIA

Itagüí, 10 de agosto 2026

Señores
Institución Educativa María Jesús
Mejía
Itagüí Antioquia

Asunto: Fabricación techo primaria, pisos restaurante escolar y otros en secundaria

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
60m^2	**Sede Primaria** Construcción de cubierta, incluye: Estructura en tubo cold rolled 10x10 y 2x1 1/2 calibre 18, 8 mts lineales de canoa en lámina galvanizada calibre 20 acabado gris humo y bajantes de 4 pulgadas, teja tipo UPVC, además pintura tipo anticorrosiva y esmalte, a todo costo.	$260.000	$15.600.000
50 m^2	**Sede Primaria, Restaurante escolar** Instalación de vadosa de alto tráfico en zona de consumo, incluye: materiales y mano de obra.	$210.000	$10.500.000
18 mt^2	**Sede Secundaria** Construcción de tarima, incluye: levantamiento de base en bloque 15x20x40, vaciado de placa en concreto, instalación de tubería para construcción de techo, a todo costo	$500.000	$9.000.000
20 metros lineales	**Sede Secundaria** Instalación de tubos de 4 pulgadas para desagües de techo a piso, incluye: soportes en tubería metálica, materiales y mano de obra.	$55.000	$1.100.000
		TOTAL	**$36.200.000**

Cordialmente

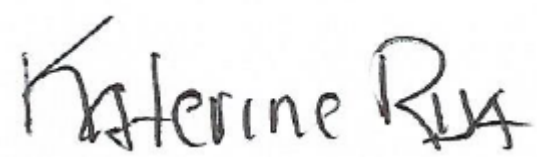

C.C No 1.036.673.504
Lady Katherine Rúa
Celular 3216530371

Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Fecha: 10 de agosto de 2026

La Institución Educativa María Jesús Mejía, requiere celebrar contrato de OBRA PUBLICA DE CONSTRUCCION, INSTALACION, MEJORAMIENTO, ADECUACION Y PINTURA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, con el propósito de brindar efectivo cumplimiento a las funciones misionales institucionales y su deber de garantizar el derecho fundamental a la educación, asegurando que la prestación del servicio educativo se desarrolle en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y protección integral de los educandos, especialmente en el espacio del restaurante escolar donde su uso permanente incide directamente en el bienestar y la integridad de la comunidad estudiantil.

En la sede primaria, el restaurante escolar constituye un espacio de especial importancia para la comunidad estudiantil, toda vez que es utilizado diariamente por los estudiantes y cumple una función fundamental dentro de las estrategias de alimentación y bienestar escolar. Por tal razón, resulta necesario realizar la adecuación de sus pisos y las intervenciones requeridas en la cubierta, con el propósito de disponer de un espacio que reúna condiciones apropiadas de higiene, seguridad, protección frente a las condiciones climáticas y funcionalidad.

En la sede secundaria, se identifica la necesidad de adecuar un espacio mediante la construcción de una tarima institucional, destinada al desarrollo de actos cívicos, académicos, culturales, artísticos, deportivos y demás actividades propias de la vida escolar. La existencia de este espacio permitirá fortalecer los escenarios de participación y encuentro de la comunidad educativa, facilitando la realización de actividades institucionales en condiciones apropiadas de organización, seguridad y visibilidad.
En la sede secundaria, se cuenta con un espacio que requiere adecuación y es oportuno construir una tarima para la realización de actos cívicos, educativos y culturales que fomenten la participación de los estudiantes.

La construcción de la tarima representa, además, una oportunidad para fortalecer los procesos pedagógicos y formativos que trascienden el aula de clase, promoviendo en los estudiantes valores como el respeto, la convivencia, la responsabilidad, el trabajo en equipo, la expresión artística y cultural y el sentido de pertenencia institucional.

Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

Por lo anterior, se considera necesaria, conveniente y pertinente la celebración del contrato de obra pública, toda vez que las intervenciones requeridas permitirán atender necesidades concretas de infraestructura institucional, prevenir el deterioro de los espacios existentes, mejorar las condiciones de seguridad y salubridad y disponer de ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades educativas, culturales y de bienestar.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación N°001 del 14 de enero de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.



_____

Firma de la Rectora